

**Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros**

**Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016**

**(Cifras expresadas en pesos)**

**Anexo "E"**

---

**1. Actividad de la Institución**

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros fue constituida el 3 de febrero de 1997, cuenta con autorización del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del oficio número 366-IV-7000 731.1/318975, para operar como Institución de Seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF); así como, por las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión o CNSF), como órgano de inspección y vigilancia de estas Instituciones.

El objeto social de la Institución es practicar el seguro de accidentes y enfermedades, en los ramos de gastos médicos y salud, de conformidad con la autorización otorgada por el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo obteniendo la autorización correspondiente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para poder operar como una Compañía de Seguros, bajo los reglamentos de la misma.

**2. Bases de formulación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2016, están sujetos a la aprobación de la Comisión, quien cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión, en el Capítulo 22.1 "De los Criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualistas, el cual, en términos generales, se conforma como sigue:

- Criterios o pronunciamientos contables emitidos por la Comisión.
  - Normas de Información Financiera (NIF) y las Interpretaciones de las NIF (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), con excepción de la NIF A-8 "Supletoriedad", cuando:
    - ✓ A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, será necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.
    - ✓ Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
    - ✓ Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a estas Instituciones.
-

- 
- ✓ Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Institución deberá hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

La Institución observó las NIF que emite el CINIF sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad que emite la Comisión, siempre y cuando:

- I. Estén vigentes con carácter de definitivo.
- II. No sean aplicables de manera anticipada.
- III. No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las Instituciones, y
- IV. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

A partir del 1º de enero de 2016, entraron en vigor las siguientes mejoras a las NIF y Boletines emitidos por el CINIF, las cuales han sido adoptadas por la Institución de manera prospectiva en la preparación de los estados financieros, en la nota 3 se divulgan las nuevas políticas contables y en su caso, los efectos de adopción:

Mejoras a NIF y Boletines que generan cambios contables:

- NIF B-7 "Adquisición de negocios".
- NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes".

A continuación se indican algunas de las principales diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Comisión y las NIF:

- a) NIF B-3 "Estado de resultado integral". Establece reglas de presentación para el resultado integral, incluyendo los otros resultados integrales (ORI). Para la presentación del resultado integral permite dos opciones: 1) presentar en un único estado todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta y los ORI para llegar al resultado integral; 2) presentar el resultado integral en dos estados separados, un primer estado denominado "estado de resultados", únicamente con los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta del periodo y un segundo estado denominado "estado de otros resultados integrales", debiendo partir de la utilidad o pérdida neta del periodo y enseguida los ORI para llegar al resultado integral.
-

---

De acuerdo con los criterios contables contemplados en la CUSF las Instituciones de Seguros no contemplan la emisión del estado de resultado integral en un estado o en dos estados, por lo que no se contemplan los cambios de la aplicación de esta NIF en la emisión de los estados financieros de 2016.

- b) NIF B-6 "Estado de situación financiera". Precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera; así como, las normas de presentación y revelación relativas, haciendo énfasis en la separación de los activos y pasivos a corto y largo plazo. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión en el balance general algunos rubros y su clasificación difieren de la requerida por la NIF, principalmente porque no se presentan de acuerdo con su disponibilidad, exigibilidad; y en algunos casos no se presentan saldos netos.
- c) La capitalización de activos intangibles de conformidad con la NIF C-8 "Activos intangibles", sólo será aplicable previa autorización de la Comisión. No se requerirá aprobación para el registro del crédito mercantil, si se tienen reconocidas en contabilidad a la fecha de entrada en vigor de dicha NIF. Los créditos mercantiles deberán determinarse a su valor conforme a la NIF B-7 "Adquisición de negocios" y sujetarse a pruebas de deterioro de conformidad con el boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición". Al 31 de diciembre de 2016 la Institución no tiene activos intangibles.
- d) El reconocimiento de los efectos de la inflación. La Institución reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la circular única capítulo 22.1.2 de la Comisión, en donde se definen dos entornos económicos en los que puede operar la Institución: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%) y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado.
- e) El reconocimiento de ingresos y gastos en un ejercicio diferente a aquel en el cual se generaron, de algunas operaciones de reaseguro (participación de utilidades por reaseguro cedido y cobertura de exceso de pérdida).

### **3. Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**

El 4 de abril de 2013 y 19 de diciembre de 2016, fueron publicadas la nueva LISF y la nueva Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), respectivamente; las cuales, entraron en vigor el 4 de abril de 2015.

Los principales objetivos que se persiguen con las nuevas LISF y CUSF, se mencionan a continuación:

---

- 
- a) Lograr mayor precisión en la determinación del Requerimiento de Capital de las instituciones de seguros, basado en los riesgos a que estén sujetas.
  - b) Establecer un gobierno corporativo más robusto y con mayores responsabilidades.
  - c) Lograr una mejor administración de riesgos.
  - d) Lograr una mayor supervisión por parte de la Comisión.
  - e) Lograr mayor transparencia y una mejor revelación de información al público en general.
  - f) Establecer la estimación máxima de los activos y la estimación mínima de las obligaciones y responsabilidades.

No obstante a que la LISF y la CUSF entraron en vigor el 4 de abril de 2015, se publicaron algunas disposiciones transitorias que permitieron que los siguientes aspectos entraran en vigor a partir de enero de 2016:

- a) Criterios contables para la estimación de activos y pasivos,
- b) La constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas,
- c) Cálculo de base de inversión, y
- d) Cobertura del requerimiento de capital de solvencia, entre otros.

Los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Seguros y Fianzas, a partir del 1° de enero de 2016, se encuentran contenidos en el título 22 "De la contabilidad y los estados financieros", capítulo 22.1 "De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas".

Los principales cambios en los criterios contables son los siguientes:

- **Inversiones.** La categoría de inversiones para mantener a su vencimiento ya no es permitida, excepto para las instituciones de seguros de pensiones. Esta situación generará que en la adopción del cambio contable se reclasifiquen las inversiones de esta categoría a inversiones disponibles para su venta con la consecuente revaluación a mercado, reconociendo dicha revaluación en el capital contable conjuntamente con su efecto de impuesto diferido.
- **Reservas técnicas.** Las reservas se deberán valorar con nuevas metodologías estructuradas con un enfoque de la mejor estimación (BEL) y un margen de riesgo, considerando técnicas estocásticas y de flujos de efectivo para su determinación.

Estas metodologías deberán ser propuestas por la Institución a la Comisión para su correspondiente aprobación. En el caso de los seguros de largo plazo, la valuación de las reservas considerará una tasa libre de riesgo y el diferencial entre la reserva calculada así y la que resulta de aplicar una tasa técnica pactada se reconocerá en el capital contable, conjuntamente con su efecto en impuestos diferidos.

---

- 
- **Opción de diferimiento de liberación de reservas.** Cuando se presente un decremento neto en la reserva de riesgos en curso o en la reserva de siniestros ocurridos no reportados o en ambas, respecto de la metodología que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, las Instituciones pueden optar por liberar el monto del decremento total en un plazo máximo de dos años y en línea recta, reconociéndolo en los resultados técnicos.
  - **Importes recuperables de reaseguro.** Se requiere determinar un monto de estimación por la probabilidad de incumplimiento de los reaseguradores para las reservas de siniestros pendientes y la de riesgos en curso, en adición a la estimación de cuentas de cobro dudoso establecida actualmente que se deberá seguir determinando sobre las cuentas por cobrar a los reaseguradores.
  - **Operaciones de reaseguro.** En relación con la participación de utilidades por reaseguro cedido, se hace una precisión sobre el momento de reconocer dicha utilidad, estableciendo que se provisione dicha participación de manera mensual y se ajuste de manera trimestral contra los resultados obtenidos.
  - **Primas.** Los ingresos de los contratos de seguros se deberán reconocer en el momento de la suscripción de los mismos por la prima total de la operación. Es decir, en el caso de las operaciones de accidentes y enfermedades, la práctica de reconocer los ingresos al cobro no puede seguirse aplicando, a menos que la vigencia de la cobertura del contrato coincida con el recibo (es decir cuando solo exista un recibo). Se permite expresamente el registro de primas anticipadas cuando se emita la póliza, aun cuando no ha iniciado su vigencia y sin que se requiera la aceptación del asegurado al efecto. El mecanismo de registro previsto, que no exista efecto alguno en el estado de resultados a nivel neto. Se establece una mecánica para el reconocimiento de las pólizas multianuales de la operación de daños. La reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo.  
A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.
  - **Derechos.** Los derechos que se cargan a las pólizas de seguros y que se pueden reconocer en el estado de resultados al momento de la emisión de las pólizas deberán representar los gastos en que incurre la institución para la expedición de las mismas.
  - **Reglas de presentación.** Derivado de los cambios en los criterios contables, se prevén cambios en la presentación de los estados financieros.
-

- 
- **Supletoriedad.** Se permite la aplicación a la NIF A-8 "Supletoriedad" cuando las Instituciones consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realiza.

Del análisis y aplicación realizado por la Institución, se identificó que los renglones de los estados financieros que tendrán mayores impactos son los siguientes:

- a) Inversiones en valores.
- b) Saldos recuperables de reaseguro.
- c) Reservas técnicas.
- d) Impuestos a la utilidad.

El pasado mes de noviembre de 2016, la CNSF publicó la Circular Modificatoria 16/16 de la Única de Seguros. Misma que señala:

- a) Los registros contables que las Instituciones realicen con motivo de la aplicación de los criterios de contabilidad previstos en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, deberán afectar los rubros de balance sin impactar resultados de ejercicios anteriores (no aplicación de la NIF B-1).
- b) Los estados financieros del ejercicio de 2016, no serán comparables con los del año inmediato anterior, por lo que solamente se presentarán cifras del 2016.
- c) Incluir en las notas de revelación a los estados financieros una explicación de la naturaleza de los ajustes que se realicen con motivo de la aplicación de la LISF y su regulación secundaria, identificando los efectos en el balance general y en el estado de resultados, así como los posibles impactos en años posteriores.
- d) Nota de revelación presentado el estado de resultados correspondiente al 2016, integrándolo en tres columnas: primera columna, los efectos derivados de la adopción de las nuevas disposiciones; segunda columna, las operaciones realizadas durante el ejercicio 2016, y tercera columna, el estado de resultados correspondiente al ejercicio 2016.

Por lo anterior, a continuación se muestran el balance general y el estado de resultados, revelando los efectos de la aplicación de los criterios de contabilidad previstos en el Anexo 22.1.2 de la CUSF, integrado en cuatro columnas con los siguientes términos: la primera columna muestra las cifras al 31 de diciembre de 2015, la segunda columna muestra los efectos derivados de la adopción de las disposiciones de carácter general que emanan de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; la tercera columna incluye las operaciones realizadas durante el ejercicio 2016, y la cuarta columna representa el balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio 2016.

---

**Balance General:**

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>Efectos de la adopción</b>	<b>Operaciones realizadas en el ejercicio de 2016</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016 después de la adopción</b>
Inversiones	\$ 230,792,540	\$ -	\$ 41,186,621	\$ 271,979,161
Deudores (1) y (2) Reaseguradores y reafianzadores (1) y (2)	957,756,189 <u>272,611</u>	(229,992) <u>(30,759)</u>	108,974,565 <u>200,541,606</u>	1,066,500,762 <u>200,783,458</u>
<b>Total del activo</b>	<b>\$ 1,188,821,340</b>	<b>\$ (260,751)</b>	<b>\$ 350,702,792</b>	<b>\$ 1,539,263,381</b>
Reservas técnicas (1) y (2)	\$ 612,775,683	\$ (141,819,792)	\$ 401,527,165	\$ 872,483,056
Acreedores Resto pasivos (1) y (2)	118,559,004 <u>157,337,318</u>	- <u>(71,886)</u>	(2,571,057) <u>(1,224,151)</u>	115,987,947 <u>297,672,208</u>
<b>Total del pasivo</b>	<b>\$ 888,672,006</b>	<b>\$ (141,891,678)</b>	<b>\$ 397,731,957</b>	<b>\$ 1,286,143,211</b>
Capital	\$ 130,168,149	\$ -	\$ (13,114,149)	\$ 117,054,000
Reservas Resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio	3,010,815 <u>166,970,371</u>	- <u>-</u>	37,227,001 <u>(71,142,017)</u>	40,237,816 <u>95,828,354</u>
<b>Total del capital contable</b>	<b>\$ 300,149,335</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (47,029,165)</b>	<b>\$ 253,120,170</b>
<b>Total del pasivo y capital</b>	<b>\$ 1,188,821,341</b>	<b>\$ (141,891,678)</b>	<b>\$ 350,702,792</b>	<b>\$ 1,539,263,381</b>

**Estado Resultado:**

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>Efectos de la adopción</b>	<b>Operaciones realizadas en el ejercicio de 2016</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016 después de la adopción</b>
Primas	\$ 1,179,552,702	\$ -	\$ 1,405,278,967	\$ 1,405,278,967
De Retención	\$ 1,179,189,980	\$ -	\$ 1,122,037,114	\$ 1,122,037,114
<b>Primas de retención devengadas (1)</b>	<b>\$ 1,144,734,255</b>	<b>\$ (114,707,018)</b>	<b>\$ 1,181,831,717</b>	<b>\$ 1,067,124,699</b>
Costo neto de adquisición	277,437,387	-	219,275,719	219,275,719
Obligaciones contractuales (2)	664,714,071	(27,153,901)	853,525,250	826,371,349
<b>Utilidad (pérdida) técnica</b>	<b>\$ 202,582,797</b>	<b>\$ (87,553,117)</b>	<b>\$ 109,030,748</b>	<b>\$ 21,477,631</b>
Resultado de operaciones análogas y conexas	1,205,616	-	2,684,497	2,684,497
<b>Utilidad (pérdida) bruta</b>	<b>\$ 203,788,413</b>	<b>\$ (87,553,117)</b>	<b>\$ 111,715,245</b>	<b>\$ 24,162,128</b>
Gastos de operación netos	178,510,907	-	176,358,134	176,358,134
<b>Utilidad (pérdida) de operación</b>	<b>\$ 25,277,506</b>	<b>\$ (87,553,117)</b>	<b>\$ (64,642,889)</b>	<b>\$ (152,196,006)</b>
Resultado integral de financiamiento	64,620,452	(229,992)	68,530,903	68,300,911
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la utilidad</b>	<b>\$ 89,897,958</b>	<b>\$ (87,783,109)</b>	<b>\$ 3,888,014</b>	<b>\$ (83,895,095)</b>
Provisión para el pago de impuestos a la utilidad	3,286,950	-	(26,510,570)	26,510,570
<b>Utilidad (pérdida) del ejercicio</b>	<b>\$ 86,611,008</b>	<b>\$ (87,783,109)</b>	<b>\$ (30,398,584)</b>	<b>\$ (57,384,525)</b>

(1) Las primas de retención devengadas al entrar en vigor a la nueva ley de Solvencia II, se modifica el cálculo de las Reservas de Riesgos en Curso por lo que implica una generación de reserva adicional que al cierre de diciembre de 2016 implica \$1,181 millones de pesos (mdp) de los cuales el cambio de método aporta una liberación de \$114 mdp, para un impacto neto a resultados de \$1,067 mdp.

(2) Los costos netos de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales al entrar en vigor a la nueva ley de Solvencia II, obliga la incorporación de un nuevo concepto en la reserva que afecta la constitución de las mismas impactando el resultado esto modifica el cálculo de la IBNR por lo que implica una generación de reserva adicional que al cierre de diciembre de 2016 implica \$853.5 mdp de los cuales el cambio de método aporta una liberación de \$27.1 mdp, para un impacto neto a resultados de \$826.4 mdp.

La Institución realizó los cambios y solicitud de autorizaciones a la CNSF sobre los métodos actuariales aplicables al producto que tiene considerando la nueva regulación y criterios.

#### **4. Resumen de políticas contables significativas**

La presentación de algunos rubros y su clasificación difieren de la requerida por las NIF, principalmente porque no se presentan de acuerdo con su disponibilidad, exigibilidad; y en algunos casos no se presentan saldos netos.

Los principales criterios y políticas contables de la Institución seguidas en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación:

##### **a) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Institución reconocía los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la CUSF de la Comisión. Con la aplicación de las disposiciones citadas, difieren de lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", como se describe a continuación:

- Aun cuando la citada Circular tiene el propósito de homologar las reglas y prácticas contables en lo relativo a la reexpresión de los estados financieros con las NIF, los criterios adoptados para la reexpresión de los estados financieros presentan discrepancias en el tratamiento de los siguientes conceptos:
  - I. En un entorno no inflacionario, la Institución debe practicar avalúos a sus inmuebles cuando menos cada año de conformidad con la CUSF vigente, aunque no se reconocerán los efectos de la inflación por el período en que se encuentren vigentes, hasta en tanto no se practique un nuevo avalúo; el incremento determinado entre la diferencia de la última reexpresión contra los avalúos deberá registrarse como "Incremento por valuación de inmuebles" contra el "Superávit por valuación de inmuebles".
  - II. En un entorno inflacionario, la Institución debe reconocer los efectos de la inflación en la información financiera aplicando los criterios establecidos en las reglas vigentes, los cuales presentan las siguientes diferencias con las NIF:

- 
- Reserva matemática y para riesgos catastróficos: Estas reservas reciben el tratamiento de partidas no monetarias.
  - Actualización de inmuebles: Se obliga la utilización del método de costos específicos para la valuación de inmuebles, en vez de la actualización mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

De acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación" la Institución se encuentra en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación de los últimos 3 años en la economía mexicana ha sido inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1º de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2016, de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios al 31 de diciembre de 2016 asciende a 9.87%.

#### **b) Inversiones en valores**

Las inversiones se valúan y registran de conformidad con su clasificación, tomando como base la intención que se tenga respecto de la utilidad de los títulos; así como, la capacidad financiera al momento de realizar la inversión:

##### **- Títulos de deuda:**

**Con fines de negociación.** Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos adquiridos con fines de negociación se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda, se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados.

La inversión original de los títulos de deuda se valuará a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. Los ajustes resultantes de las valuaciones se llevarán directamente contra los resultados del ejercicio.

---

---

**Disponibles para la venta.** Son aquellos activos financieros en los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene, una intención distinta a una inversión con fines de negociación en los cuales se pueden obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

Estos activos financieros se valúan igual que las inversiones en valores para financiar la operación. El resultado por valuación; así como, su correspondiente efecto por posición monetaria deberán ser reconocidos en el capital contable, en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores, de títulos de deuda disponibles para la venta según corresponda, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período.

- **Títulos de capital:**

**Con fines de negociación.** Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos adquiridos para financiar la operación se registran a su valor razonable. Las inversiones en acciones cotizadas, se valuarán a su costo de adquisición, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate. Los ajustes resultantes de la valuación se registrarán directamente a resultados.

**Disponibles para su venta.** Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos capital adquiridos para mantenerlos disponibles para su venta se registrarán a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas, se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación incrementará o disminuirá según corresponda a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores de título de capital disponibles para la venta.

---

**c) Régimen de inversiones en valores:**

De acuerdo a las disposiciones legales, la Institución debe de mantener ciertas inversiones en valores autorizados para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, el capital mínimo pagado, el requerimiento de capital de solvencia y otros pasivos. Al 31 de diciembre de 2016, la Institución ha efectuado las inversiones requeridas para cubrir dichas reservas.

Al 31 de diciembre de 2016, el requerimiento de cobertura de las reservas técnicas, se tiene adecuadamente cubierto. Al 6 de marzo de 2017, fecha del informe de los auditores externos actuariales, el requerimiento de cobertura de las reservas técnicas, se tiene adecuadamente cubierto.

**d) Disponibilidades**

Está representado por el saldo de las cuentas bancarias y por los fondos fijos de caja. Las disponibilidades se valúan a su valor nominal; en el caso de moneda extranjera, la diferencia que resulte de la valuación de las divisas, se registrará en resultados en la cuenta denominada cambios. Los rendimientos que generan se registran en los resultados conforme se devenguen.

**e) Deudor por prima**

El deudor por prima pendiente de cobro representa los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días se cancelan contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

**f) Mobiliario y equipo**

El mobiliario y equipo, se expresan como sigue: 1) Adquisiciones realizadas a partir del 1º de enero de 2008, a su costo histórico y 2) Adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la Administración de la Institución, aplicadas a los valores actualizados, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>%</u>
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	30
Equipo diversos	10

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan, en su caso, a los resultados conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

Al 31 de diciembre de 2016 no se identificaron activos de larga duración con vida indefinida.

#### **g) Gastos amortizables**

Mediante oficio de solicitud de autorización de la CNSF de fecha 13 de octubre de 2013, la Administración de la Institución decidió iniciar la amortización del software que se tenía contabilizado como pago anticipado. El software se registró a su costo de adquisición. La amortización se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos estimada por la Administración de la Institución, a un plazo de 10 años.

Los gastos amortizables son considerados como de vida definida, los cuales son sometidos a pruebas de deterioro, sólo cuando existen indicios del mismo. Al 31 de diciembre de 2016 no existieron indicios de deterioro en los activos de larga duración con vida definida, por lo que no se realizaron las pruebas anuales requeridas, y no se identificaron activos de larga duración con vida indefinida.

#### **h) Reservas técnicas (no auditadas por auditor externo financiero)**

##### **Dictamen actuarial:**

De conformidad con las disposiciones en vigor, las reservas técnicas son dictaminadas por un actuario independiente.

Dicho dictamen de fecha 6 de marzo de 2017, cita textualmente lo siguiente:

"Hemos examinado las reservas técnicas de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros al 31 de diciembre de 2016.

La cuantificación de las Reservas Técnicas es responsabilidad de la administración de la Compañía; mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichas reservas con base en mi auditoría actuarial.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con los estándares de Auditoría Actuarial Generalmente Aceptados, los cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la cuantificación de las reservas está libre de errores importantes, y que ha sido realizada con apego a las disposiciones legales vigentes y con base en principios actuariales comúnmente aceptados.

---

---

La auditoría actuarial consiste en el examen de la evidencia que soporta las cifras, incluye la evaluación de la metodología aplicada y los estándares de práctica utilizados por la Compañía de Seguros para el cálculo de cada reserva técnica, así como las estimaciones significativas que, en su caso, hubiera realizado en su cuantificación.

Por lo antes mencionado, considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi dictamen.

En mi opinión las reservas técnicas de la Compañía constituyen, al 31 de diciembre de 2016, un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones contractuales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como con base en los principios actuariales comúnmente aceptados.

**i) Beneficios a los empleados**

Se determinan en proporción a los servicios prestados en el periodo contable, de acuerdo con los sueldos actuales se reconoce el pasivo correspondiente conforme se devenga.

**j) Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras**

Las provisiones de pasivos por pensiones, primas de antigüedad, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se reconocen como costos o gastos en los años en que los trabajadores prestan sus servicios correspondientes, de acuerdo con los estudios actuariales elaborados por expertos independientes, conforme a las bases establecidas por la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

**k) Captación de ingresos**

Corresponden a la venta de pólizas de seguros por las operaciones de accidentes y enfermedades y su colocación en reaseguro.

De acuerdo con lo previsto por la Ley sobre el Contrato de Seguro, las primas que no hayan sido cobradas en un plazo de 30 días, se deberán cancelar automáticamente.

**l) Costo neto de adquisición**

El costo neto de adquisición lo constituyen principalmente las comisiones y compensaciones adicionales a agentes de seguros, las primas pagadas para la cobertura de exceso de pérdida y otros gastos de adquisición.

**m) Costo neto de siniestralidad**

El costo neto de siniestralidad comprende los gastos por siniestros ocurridos, sus correspondientes gastos de ajuste del siniestro y el ajuste a la reserva para siniestros ocurridos no reportados. Los supuestos empleados para determinar la siniestralidad de las

---

---

operaciones de Seguros de Accidentes y Enfermedades, operaciones de seguros que se practican en la Institución, son los contenidos en las bases técnicas registradas ante la Comisión.

**n) Participación de los trabajadores en las utilidades**

El importe de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) del ejercicio causada se registra como gasto de operación en el período en el que se causa. La PTU diferida, se determina de las diferencias entre los valores contables y fiscales, y sólo se reconoce cuando se presume que provocará un pasivo o beneficio, y no existan indicios de que esta situación vaya a cambiar, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

La PTU de la Institución, se determina aplicando la tasa del 10% a la base del impuesto sobre la renta (ISR), adicionando o disminuyendo otras partidas establecidas en la propia Ley.

**o) Impuesto sobre la renta diferido**

El ISR diferido se registra por el método de activos y pasivos con enfoque integral. Bajo este método se reconoce un impuesto diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos; así como, por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR (LISR) que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El impuesto diferido activo sólo se registra cuando existe una alta probabilidad de recuperación.

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados integrales del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado integral del periodo, es decir, como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

**p) Actualización del capital contable**

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la actualización del capital social, la reserva legal y los resultados acumulados, se determinó aplicando factores derivados del INPC, y representaba la cantidad necesaria para convertir las aportaciones de los accionistas, la reserva legal y los resultados acumulados a pesos equivalentes a los de cierre de 2007.

La actualización del capital contable se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización hasta 2007.

---

q) **Pérdida del ejercicio**

Se integra por la pérdida neta del ejercicio presentada más los efectos por conversión, más los efectos por valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta en el estado de resultados, más otras partidas que representan una pérdida del periodo reflejados en el capital contable que no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la pérdida del ejercicio de 2016, se expresan en pesos mexicanos históricos.

**5. Inversiones en valores**

Al 31 de diciembre de 2016, las inversiones en valores se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Decremento por valuación de valores
<b>Títulos de deuda:</b>		
<b>Inversiones en valores empresas privadas:</b>		
Tasa conocida:		
Total UDIS	\$ 1,349,584	\$ 8,480
Renta variable:		
Grupo Bursátil Mexicano (GBM)	50,224,188	-
Santander	88,944,483	-
GBM variable	5,221,576	-
GBM	103,018,042	-
GBM	5,370,223	-
Santander	302,684	-
GBM deuda	1,418,759	-
GBM variable	550,366	-
<b>Total</b>	<b>\$ 256,399,905</b>	<b>\$ 8,480</b>

**6. Disponibilidades**

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de disponibilidades, se integra principalmente por fondos de efectivo y depósitos bancarios, todos éstos de gran liquidez y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en su valor. La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Caja	\$ 123,314
Bancos	14,391,832
<b>Total</b>	<b>\$ 14,515,146</b>

### 7. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2016, el mobiliario y equipo se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Equipo de transporte	\$ 14,915,301
Mobiliario y equipo	11,564,822
Equipo de cómputo	35,369,272
Equipo diversos	11,631,848
Menos – Depreciación acumulada	(53,526,393)
<b>Total</b>	<b>\$ 19,954,850</b>

El cargo a los resultados del ejercicio 2016 por concepto de depreciación, ascendió a la cantidad de \$7,065,866.

### 8. Gastos amortizables

Al 31 de diciembre de 2016, este concepto se integra por gastos del software "Oracle Healt Insurance" y gastos de instalación, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos de software Oracle Healt Insurance	\$ 34,679,727
Gastos de instalación	4,159,905
Menos – Amortización acumulada	(6,454,606)
<b>Total</b>	<b>\$ 32,385,026</b>

El cargo a los resultados del ejercicio 2016 por concepto de amortización, ascendió a la cantidad de \$3,663,277.

## 9. Beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución tiene establecidos planes de retiro con beneficios definidos para sus empleados, los beneficios derivados de dichos planes se basan principalmente en los años de servicios cumplidos por el trabajador y remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes; así como, también los correspondientes a las primas de antigüedad, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

A continuación se resumen los principales datos del estudio actuarial del plan al 31 de diciembre de 2016:

	<u>Importe</u>
Obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 17,925,520
Obligación por beneficios no adquiridos	-
Obligación por beneficios definidos (OBD)	<u>17,925,520</u>
Valor razonable de los activos del plan	<u>3,093,531</u>
<b>Situación del fondo</b>	<b>14,831,989</b>
 <b>Partidas pendientes de amortizar:</b>	
Servicio pasado, cambio de metodología y modificaciones al plan	-
Ganancias (pérdidas) actuariales no reconocidas, neto	-
<b>Pasivo neto proyectado</b>	<b>\$ <u>14,831,989</u></b>

El costo neto del período se integra como sigue:

	<u>Importe</u>
Costo del servicio	\$ 1,469,350
Interés neto sobre el PNBD (o ANBD)	737,092
Reciclaje de remedaciones	<u>352,951</u>
<b>Costo neto del periodo</b>	<b>\$ <u>2,559,393</u></b>

La tasa de descuento utilizada en el estudio actuarial es de 7.75%.

## 10. Pasivos contingentes

- a) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

- b) Durante 2015, la Institución promovió juicio de amparo indirecto en contra de la contabilidad electrónica, radicada bajo el expediente número 1880/2014 del Juzgado Primero del Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México. Al respecto y con base en una consulta a las listas de acuerdos del citado órgano jurisdiccional, se advierte que a la fecha del presente no existe ni se ha dictado sentencia al juicio de amparo, motivo por el cual, a la fecha del presente, persisten los efectos de la suspensión concedida el 24 de febrero de 2015.

## **11. Capital contable**

### **a) Capital social**

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social pagado de la Institución está representado por 59,562 acciones correspondientes a la Serie "A" y 57,492 acciones correspondientes a la Serie "AA" con valor nominal de \$1,000 cada una.

La parte variable del capital sin derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la LISF no podrán participar en su capital social pagado, directamente o a través de interpósita persona, instituciones de crédito, Sociedades Mutualistas, casas de bolsa, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, organismos de integración financiera rural, administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, ni casas de cambio.

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria de más del 20% del capital pagado de la Sociedad, excepto por los casos previstos en el artículo 49 de la LISF.

### **b) Reserva legal**

La utilidad neta del año, está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 75% del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto como dividendos en acciones.

Durante 2016, la Institución realizó el incremento a la reserva legal por la utilidad generada durante 2015, por un importe de \$17,090,812.

Como resultado de un análisis a las actas de asamblea de accionistas de la Institución y a la documentación soporte con que se cuenta, se determinó que el capital social pagado es por \$117,054,000, y que el diferencial de \$26,314,149 corresponde a reservas de capital; razón por la cual, la Institución decidió realizar una reclasificación entre cuentas de capital.

### c) Integración del capital social pagado y resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social, la reserva legal y los resultados acumulados, se forman como se muestran a continuación:

Concepto	Valor nominal	Actualización	Total
Capital social pagado	\$ 117,054,000	\$ -	\$ 117,054,000
Reserva legal	40,237,816	-	40,237,816
Resultados de ejercicios anteriores	127,475,353	25,737,525	153,212,878
Pérdida neta del ejercicio	(57,384,525)	-	(57,384,525)
<b>Total</b>	<b>\$ 227,382,644</b>	<b>\$ 25,737,525</b>	<b>\$ 253,120,169</b>

De acuerdo con la LISF, las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, a las reservas de capital y al capital pagado. Asimismo, en ningún momento el capital pagado deberá ser inferior al mínimo que determine la SHCP y, en caso contrario, deberá procederse conforme a lo establecido en dicha Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LISF, el capital mínimo pagado con el que deberán contar las Instituciones por cada operación o ramo de seguros, será el equivalente en moneda nacional al valor del UDI, el capital mínimo pagado que se establece en el anexo 6.1.2 de la circular única de seguros y fianzas vigente.

Al 31 de diciembre de 2016, el capital mínimo pagado requerido a la Institución es de \$9,480,504, el cual está adecuadamente cubierto.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2016, se acordó el aumento de capital por un importe de \$13,200,000, el cual se llevó a cabo mediante la aportación de efectivo en las proporciones establecidas en la propia acta.

Durante el ejercicio 2016, la Institución afectó la cuenta de capital "resultado de ejercicios anteriores" por un importe de \$3,333,319, por concepto de "movimientos por depuración de cuentas", correspondientes a ejercicios anteriores, sin reformular los estados financieros; por lo que el resultado de 2015, se encuentra disminuido en la misma cantidad.

**d) Distribución de utilidades y cuenta de utilidad fiscal neta**

De acuerdo con la LISF, la Institución no podrá pagar dividendos antes de que la Comisión concluya la revisión de los estados financieros del ejercicio dictaminado, excepto cuando exista autorización expresa de la Comisión, o bien cuando ésta, después de 180 días naturales siguientes a la publicación de los estados financieros, no comunique observaciones a los mismos.

En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por el monto de la denominada "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)", no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe, el mismo deberá multiplicarse por el factor de 1.4286 y aplicarle la tasa de impuesto del 30%, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio o de los dos siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

**e) Cuenta de Capital de Aportación**

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), asciende a \$198,187,328. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, deberá darse el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

**f) Requerimiento de Capital de solvencia (no auditadas por auditor externo financiero)**

De conformidad con la legislación en vigor, la Institución deberá mantener los fondos propios admisibles necesarios para respaldar un requerimiento de capital de solvencia (rcs), cuyo propósito será:

- I. Contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades que asuma la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que esté expuesta.
  - II. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros así como para la dispersión de reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro.
  - III. El contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a los riesgos financieros que asuma la Institución al invertir los recursos que mantengan con motivo de sus operaciones.
-

- IV. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución deberá mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre del 2016, la Institución presenta un sobrante en su requerimiento de capital de solvencia por \$30,334,613. A continuación se integra el capital de solvencia:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 161,413,482
Menos – Fondos propios admisibles	<u>191,748,095</u>
Margen de Solvencia	<u>\$ 30,334,613</u>

**g) Prueba de solvencia dinámica (no auditadas por auditor externo financiero)**

Conforme a reglas vigentes expedidas por la Comisión, las Instituciones de Seguros deben evaluar la suficiencia del capital bajo diversos escenarios de operación para cumplir con obligaciones futuras.

El plan de negocio de la Institución se define durante el último trimestre del ejercicio inmediato anterior y considera un periodo de 3 años, basándose en supuestos e hipótesis realistas, sustentados principalmente por su experiencia y teniendo en cuenta la información de mercado que se considera relevante para la Institución.

Con fecha 17 de octubre de 2016, se presentó el informe cualitativo emitido por experto, mostrando los resultados de las pruebas de solvencia dinámica. Dicho informe precisa que:

"En mi opinión, la condición financiera futura de la Institución es satisfactoria, ya que se muestra sólida aun en los escenarios más adversos."

**h) Efectos por adopción de NIF D-3 Beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2016**

Derivado del cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2016, elaborado por experto independiente, se incrementa el pasivo por beneficios a los empleados en \$8,693,054, se disminuye el capital contable por Otros Resultados Integrales por \$6,177,960, se incrementó la pérdida del ejercicio en \$2,559,394.

## 12. Impuestos a la utilidad

- a) La Institución está sujeta al pago del ISR.

La tasa corporativa del ISR para personas morales para los años 2016 y subsecuentes es del 30%.

- b) Por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, la Institución obtuvo una pérdida fiscal de \$104,119,658, la cual difiere con el resultado contable en cada año, principalmente por el efecto de los pagos de pasivos y provisiones deducibles para este ejercicio, más el ajuste anual por inflación deducible, neto de los pasivos de cierre de ejercicio temporalmente no deducibles y de los gastos no deducibles efectuados durante el año.

Al 31 de diciembre de 2016, los impuestos a la utilidad del ejercicio se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
ISR diferido	\$ <u>(26,510,570)</u>

## 13. Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2016, el activo por el efecto acumulado de ISR diferido está integrado como se muestra a continuación:

<u>Conceptos</u>	<u>Importe</u>
Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto	\$ (100,453,922)
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>(104,119,657)</u>
Base para ISR diferido	(204,573,579)
Tasa de ISR	30%
Impuesto diferido activo	<u>\$ (61,372,074)</u>

La Administración de la Institución considera que la pérdida fiscal determinada en el ejercicio 2016, será amortizada en su totalidad contra utilidades fiscales de ejercicios siguientes, dentro del plazo establecido por la LISR; razón por la cual no consideró necesario crear una estimación para la recuperación de la misma.

Al 31 de diciembre de 2016, el activo por ISR diferido, se encuentra presentado en el Balance General dentro de la cuenta de diversos.

---

#### 14. Sistema de administración integral de riesgos (no auditadas por auditor externo financiero)

Para impulsar la cultura de la administración de riesgos financieros en las Instituciones de seguros, la Comisión emitió la disposición contenida en la Circular Única de Seguros y Fianzas Capítulo 3.2, a fin de lograr una eficiente administración de riesgos que les permita realizar sus actividades con niveles de riesgo prudenciales. En dicha circular se dispone la revelación de información sobre políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las Instituciones de Seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. En este sentido, la Institución describe las acciones que ha venido realizando para su control, en cumplimiento de estas disposiciones.

Conforme a la CUSF en la disposición 3.2.5 fracción VII, se estipula que el informe que el responsable de la Administración Integral de Riesgos realice hacia el Consejo de Administración contenga como mínimo, los siguientes elementos:

- a) La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo.
- b) El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos.
- c) Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés, así como de la Prueba de Solvencia Dinámica cuando así corresponda en términos de lo previsto en el artículo 245 de la LISF y el capítulo 7.2 de la CUSF.
- d) Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos; así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos.
- e) Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.

"Conclusión:

En suma y teniendo en cuenta el estatus de implementación y ejecución del marco de trabajo de la administración integral de riesgos, se puede concluir que al cierre del segundo trimestre de 2016 los componentes implementados del sistema de administración integral de riesgos de la Institución funcionan adecuadamente dado que, en general, se han cumplido las políticas y procedimientos en materia de riesgos, no se han rebasado los límites de tolerancia autorizados por el consejo y no se detectaron situaciones que requieran medidas correctivas o planes de remediación inmediatos. Cabe mencionar que en los subsecuentes informes se irán incorporando nuevos aspectos del sistema y, por lo tanto, es posible que el espectro de riesgos de la Institución sufra cambios respecto de lo que actualmente se informa, situación que, en su caso y en su momento, será atendida conforme a lo establecido en el manual de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos."

---

---

### **15. Nivel de riesgo conforme a la calificación de calidad crediticia**

Con fecha 18 de octubre de 2016, Moody's de México, S.A. de C.V. (Moody's) asignó Baa3 (grado medio y sujeto a riesgo crediticio moderado), en escala global, moneda local, y en Aa3.mx (alto grado, sujeto a riesgo crediticio muy bajo en la escala nacional de México). La perspectiva de las calificaciones es estable.

Con fecha 14 de octubre de 2016, cambió la perspectiva de las calificaciones de fortaleza financiera de seguros (IFS por sus siglas en inglés) de la Institución a negativa desde estable. De acuerdo con Moody's, la perspectiva negativa del Plan Seguro refleja principalmente un deterioro de la posición de capital de la aseguradora derivado de un aumento en las reservas de riesgos en curso desde principios de 2016, resultando en una reducción del capital de casi una tercera parte.

Hasta 2015, Plan Seguro sólo había reservado una porción de las primas correspondientes a pólizas emitidas en forma anticipada antes del inicio de su vigencia; sin embargo, desde el 1 de enero de 2016, nuevas normas contables y de solvencia requirieron a las aseguradoras reservar el 100% de las mismas, provocando un aumento significativo de las reservas de riesgos en curso.

Por otra parte, Plan Seguro probablemente tendrá que aumentar su actual nivel de cesión en reaseguro, con el fin de ampliar el margen respecto al nuevo régimen de solvencia, lo que resultará en una menor rentabilidad para la Institución. Un deterioro de la rentabilidad de Plan de Seguro, junto con una eventual falta de un apoyo claro por parte de los accionistas en caso de necesidad financiera podría resultar en una baja de las calificaciones.

### **16. Hechos posteriores**

No existieron hechos posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros, los cuales pudieran impactar de manera importante las cifras presentadas en éstos.

---

---

## 17. Normatividad de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

La Comisión emitió modificaciones a las disposiciones referentes al Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros, dichas notas son requeridas a los 90 días posteriores al cierre del ejercicio en el RR7-EFIA2; así como, el reporte de solvencia y condición financiera (RSCF).

## 18. Nuevos pronunciamientos contables

Continuando con el objetivo de avanzar hacia una mayor convergencia, con las Normas Internacionales de Información Financiera, el CINIF promulgó nuevas NIF y modificaciones a las NIF y Boletines vigentes; y que entran en vigor a partir del 1° de enero de 2017 y 2018, las cuales se describen a continuación:

Mejoras a las NIF vigentes que generan cambios contables:

- NIF B-7 "Adquisición de negocios".
- NIF B-13 "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros".

Mejoras a las NIF y boletines vigentes que no generan cambios contables:

- NIF C-2 "Inversiones en instrumentos financieros".
- NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar".
- NIF C-20 "Instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés".
- Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición".

Nuevas NIF vigentes a partir de 2018:

- NIF B-17 "Determinación del valor razonable".
  - NIF C-2 "Inversiones en instrumentos financieros".
  - NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos".
  - NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".
  - NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar".
  - NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".
  - NIF C-20 "Instrumentos de financiamiento por cobrar".
  - NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes".
  - NIF D-1 "Costos por contratos con clientes".
-

**19. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2016, fueron autorizados para su emisión por el Director General y el Director de Administración y Finanzas, el día 7 de marzo de 2017, los cuales con posterioridad, serán sometidos a consideración del Consejo de Administración y, en su caso; a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Estos órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

**Estas notas son parte integrante de los estados financieros.**



**Act. Martín Salvador Arceo Franco**  
Director General



**Ing. Juan Pablo González Winklmeier**  
Director de Administración y Finanzas



**L.C. Juan Carlos Cordero Hernández**  
Auditor Interno